

PRESENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO:**

TÍTULO CUARTO
DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CAPÍTULO I
DE LOS OBJETIVOS E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Objetivos del Comité:

Artículo 47.- El Comité de Control Interno y Administración de Riesgos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, tendrá los siguientes objetivos:

- I.** Promover el establecimiento y actualización del control interno, con el seguimiento permanente a la implementación y cumplimiento de los presentes Lineamientos y demás normatividad en la materia;
- II.** Coadyuvar al cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales con enfoque a resultados;
- III.** Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora de los PROTCI de las Dependencias y Entidades del Municipio, a través de los Reportes de Avances Trimestrales;
- IV.** Impulsar la prevención de la materialización de riesgos y evitar la recurrencia de observaciones de entidades fiscalizadoras internas y externas, con la atención de la causa identificada de las debilidades de control interno de mayor importancia;
- V.** Contribuir a la administración de riesgos en el Municipio con el análisis y seguimiento a las estrategias y acciones de control determinadas en los PROTAR de las diversas Dependencias y Entidades, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata y de corrupción;
- VI.** Dar seguimiento a los riesgos detectados para agregar seguridad razonable a la gestión institucional;
- VII.** Agregar valor a la gestión municipal, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, con la aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos de solución a los problemas que se presenten; y
- VIII.** Las demás necesarias para el funcionamiento del Comité.

PRESENTACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

**LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO,
JALISCO:**

TÍTULO CUARTO
DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CAPÍTULO II
DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De las atribuciones del Comité

Artículo 51.- El Comité tendrá las atribuciones siguientes:

I. Aprobar el Orden del Día;

II. Aprobar acuerdos para fortalecer el sistema de control interno, particularmente con respecto a:

a) El Informe Anual del estado que guarda el control interno;

b) El cumplimiento en tiempo y forma de las acciones de mejora del PROTCI, así como su reprogramación;

c) Las recomendaciones y observaciones contenidas en el Informe de Resultados que emita el Órgano Interno de Control; y

d) La atención en tiempo y forma de las recomendaciones y observaciones del Órgano Interno de Control y de otras instancias fiscalizadoras.

III. Aprobar acuerdos y, en su caso, formular recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos, derivados de:

a) La revisión del PROTAR con base en la Matriz de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos y, en su caso, sus respectivas actualizaciones;

b) Los Reportes de Avances Trimestrales del PROTAR;

c) El análisis del resultado del Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos; y

d) La recurrencia de las observaciones derivadas de las auditorías y revisiones practicadas por el Órgano Interno de Control y otras instancias de fiscalización.

IV. Analizar y dar seguimiento, prioritariamente, a los riesgos de atención inmediata reflejados en la Matriz de Administración de Riesgos y establecer acuerdos para fortalecer su administración;

V. Evaluar las deficiencias identificadas en el control interno de las Dependencias y Entidades, y proporcionar orientación para su corrección;

- VI.** Ordenar la creación de grupos de trabajo para hacer frente o vigilar asuntos específicos críticos para el logro de los objetivos del Municipio;
- VII.** Evaluar la aplicación efectiva del Programa de Promoción de la Integridad, de Prevención de Posibles Conflictos de Intereses y Actos de Corrupción en el Municipio;
- VIII.** Proponer al Ayuntamiento la incorporación de evaluaciones independientes
- IX.** Aprobar acuerdos para atender las debilidades de control detectadas, derivado del resultado, inconformidades, procedimientos administrativos de responsabilidad y observaciones de instancias fiscalizadoras;
- X.** Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos aprobados, e impulsar su cumplimiento en tiempo y forma;
- XI.** Aprobar el calendario de sesiones ordinarias;
- XII.** Autorizar la celebración de sesiones extraordinarias;
- XIII.** Ratificar las actas de las sesiones; y
- XIV.** Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

PRESENTACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO:

TÍTULO CUARTO
DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

CAPÍTULO II
DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

De las funciones del Presidente

Artículo 52.- La o el Presidente del Comité tendrá las funciones siguientes:

- I.** Declarar el quorum legal y presidir las sesiones;
- II.** Determinar en conjunto con la o el Secretario Técnico los asuntos del Orden del Día a tratar en las sesiones, considerando las propuestas de las y los vocales y, cuando por su competencia corresponda, la participación de alguna o algún invitado;
- III.** Poner a consideración de las y los integrantes del Comité, para su aprobación, el Orden del Día, y someter a la consideración y votación las propuestas de acuerdos;
- IV.** Vigilar que los acuerdos se cumplan en tiempo y forma;
- V.** Proponer la celebración de sesiones extraordinarias y la participación de invitados;
- VI.** Presentar los acuerdos aprobados por el Comité e informar de su seguimiento hasta su conclusión; y
- VII.** Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

De las funciones de la o del Secretario Técnico

Artículo 53.- La o el Secretario Técnico del Comité, tendrá las funciones siguientes:

- I.** Verificar el quorum legal;
- II.** Proponer el calendario anual de sesiones ordinarias del Comité;
- III.** Determinar en coordinación con el Presidente los asuntos a tratar en las sesiones del Comité;
- IV.** Elaborar la propuesta del Orden del Día de las sesiones;

- V.** Convocar a las y los integrantes a las sesiones del Comité, anexando la propuesta del Orden del Día;
- VI.** Asesorar a las y los integrantes del Comité para coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en materia de control interno;
- VII.** Solicitar a los Enlaces de control interno la información que compete a su Dependencia o Entidad para la integración de la carpeta electrónica y/o documental de la sesión;
- VIII.** Remitir la información relativa a la sesión a las y los integrantes del Comité a más tardar 2 días hábiles previos a la celebración de la sesión;
- IX.** Registrar, dar seguimiento y verificar que el cumplimiento de los acuerdos se realice en tiempo y forma por las y los responsables;
- X.** Elaborar las actas de las sesiones, enviarlas para revisión de las y los integrantes y recabar las firmas correspondientes, así como llevar su control y resguardo;
- XI.** Verificar la integración del expediente de control interno por parte de las y los responsables de las Dependencias y Entidades con la información que compete a sus áreas; y
- XII.** Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

De las funciones de las y los vocales

Artículo 54.- Corresponderá a las y los vocales las funciones siguientes:

- I.** Integrar la información que compete a su Coordinación, Dependencia o Entidad, sobre el estado que guarda su control interno;
- II.** Remitir a la o al Secretario Técnico la información relativa de su Coordinación, Dependencia o Entidad, sobre los asuntos a tratar en las sesiones;
- III.** Proponer, en el ámbito de su competencia, asuntos específicos en el Orden del Día para tratar en las sesiones;
- IV.** Dar cumplimiento en el ámbito de su competencia, en tiempo y forma a los acuerdos y compromisos aprobados;
- V.** Proponer, a través del Presidente, la celebración de sesiones extraordinarias, cuando sea necesario por su importancia o urgencia en atención de asuntos específicos que sean atribución del Comité;
- VI.** Proponer la participación de invitados;
- VII.** Proponer áreas de oportunidad para mejorar el funcionamiento del Comité;
- VIII.** Analizar la carpeta con la información de la sesión, y en su caso, emitir comentarios respecto a la misma; y
- IX.** Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Comité.

PRESENTACIÓN DEL MODELO DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

Gaceta 33 MODELO DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Portal de Obligaciones de Transparencia: www.ldm.gob.mx/transparencia/
Ruta: TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, artículo 15, fracción X. La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal

- <https://ldm.gob.mx/transparencia/articulo-15/##736-1513-2018-2021-x-la-gaceta-municipal-y-demas-organos-de-difusion-y-publicacion-oficial-municipal>
- <https://ldm.gob.mx/transparencia/descarga/1513/2018-2021/20342/gaceta-33-modelo-del-marco-integrado-de-control-interno-del-municipio-de-lagos-de-moreno-jalisco-27-mayo-2021.pdf>

Página web del Órgano Interno de Control: www.contralorialagos.gob.mx/

- <https://contralorialagos.gob.mx/normatividad2/>
- <https://contralorialagos.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/Gaceta-33-Modelo-del-Marco-Integrado-de-Control-Interno-del-Municipio-de-Lagos-de-Moreno-Jalisco-27-Mayo-2021-1.pdf>

PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO

Gaceta 34 LINEAMIENTOS DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Portal de Obligaciones de Transparencia: www.ldm.gob.mx/transparencia/
Ruta: TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA, artículo 15, fracción X. La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal

- <https://ldm.gob.mx/transparencia/articulo-15/##736-1513-2018-2021-x-la-gaceta-municipal-y-demas-organos-de-difusion-y-publicacion-oficial-municipal>
- <https://ldm.gob.mx/transparencia/descarga/1513/2018-2021/20340/gaceta-34-lineamientos-de-control-interno-del-municipio-de-lagos-de-moreno-jalisco-27-mayo-2021.pdf>

Página web del Órgano Interno de Control: www.contralorialagos.gob.mx/
Ruta: acerca de..., Normatividad:

- <https://contralorialagos.gob.mx/normatividad2/>
- <https://contralorialagos.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Gaceta-34-Lineamientos-de-Control-Interno-del-Municipio-de-Lagos-de-Moreno-Jalisco-27-Mayo-2021.pdf>